



RAWSON, 16 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 3841-ME-2015 y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la asignación y reconocimiento de montos equivalentes a cargos de Nivel Primario y Nivel Secundario, como así también horas cátedra de Nivel Secundario para la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución ME N° 333/14;

Que la mencionada institución fue reconocida como unidad educativa de Gestión Social mediante Resolución ME 292/15;

Que por Resolución ME N° 321/12 se establece la continuidad del pago de un monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Educación Secundaria, a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol de la localidad de Trevelin para el ciclo lectivo 2012, dando continuidad a la Resolución ME N° 523/11;

Que el Convenio Marco, obrante a fojas 24, prorroga dicha asignación hasta la finalización del ciclo lectivo 2014;

Que por Resolución ME N° 381/13 se asignó al establecimiento educativo, un monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra, hasta el término del ciclo lectivo 2014;

Que dichos montos equivalentes a horas cátedra, por continuidad pedagógica, continuaron siendo afectados hasta la actualidad, por lo que se debe regularizar esta situación mediante el presente acto administrativo, desde la fecha de su finalización;

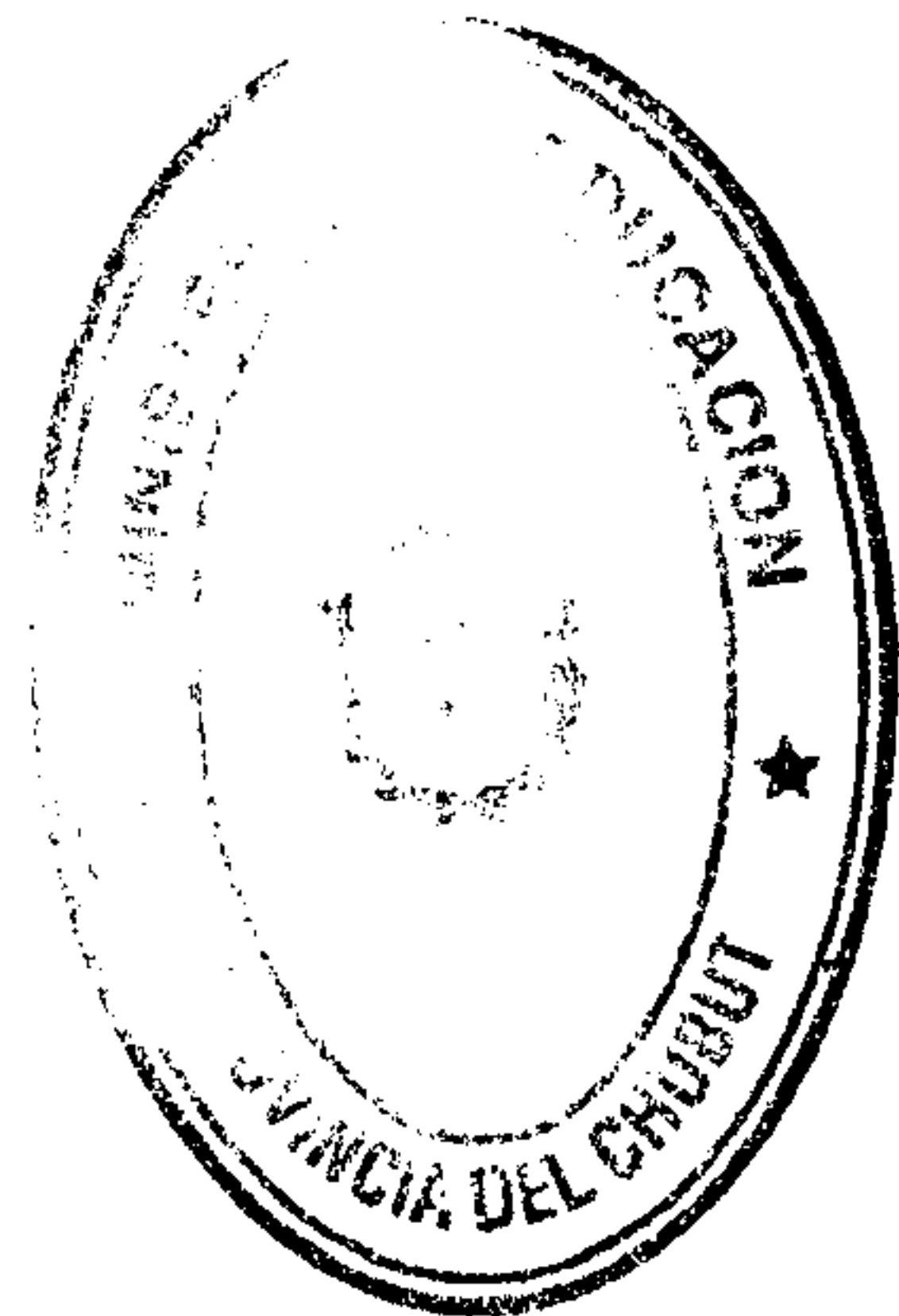
Que la institución ha remitido a la Dirección General de Educación Privada el análisis de la Planta Orgánico Funcional a ser implementada, la que no se ajusta a la normativa vigente;

Que la Dirección General de Educación Privada realizó los ajustes de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Puerta del Sol adecuándola a la normativa vigente de Gestión Social y de los Niveles Primario y Secundario;

Que del análisis realizado se desprende que se deben asignar a dicha institución, para el Nivel Primario, montos equivalentes a un (1) cargo de Director de 2da categoría, un (1) cargo de Maestro Secretario, cinco (5) cargos de Maestros Especiales de (12) doce horas, un (1) cargos de Maestro de Grado y dos (2) cargos Auxiliares de la Educación, Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría III;

Que asimismo corresponde asignar al Nivel Secundario montos equivalentes a un (1) cargo de Director de 2da categoría, un (1) Profesor de Orientación y Tutoría, dos (2) cargos de Preceptores, cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Medio y un (1)

//...



400



cargo Auxiliar de la Educación, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría II;

Que el Departamento Sueldos de Nivel Primario, la División Sueldos No Docentes y el Departamento Sueldos Polimodal y Superior, confeccionaron los costos correspondientes a la presente asignación, los que obran a fojas 13, 14 y 26, respectivamente;

Que a fojas 32 obra imputación preventiva realizada por la Dirección de Administración Presupuestaria;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la debida intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER la asignación de un monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario a partir del comienzo del ciclo lectivo 2013 y cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario a partir del ciclo lectivo 2014, a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, hasta la fecha de la presente Resolución.

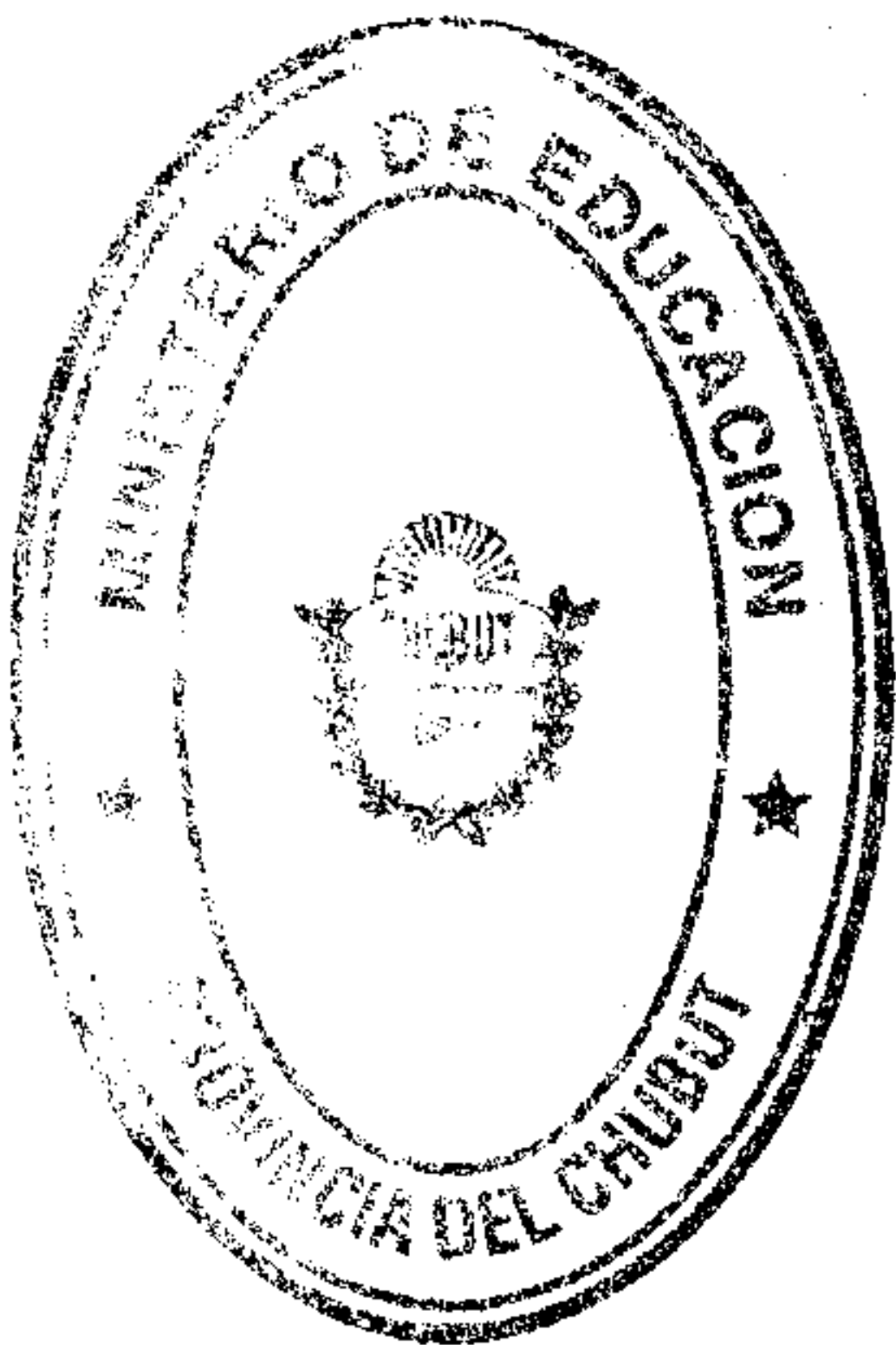
Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, el monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario y cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario, en los términos de la Resolución ME N° 333/14.

Artículo 3º.- ASIGNAR a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, el monto equivalente a los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que es parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de junio del 2015, los que integrarán la Planta Orgánico Funcional de la Institución.

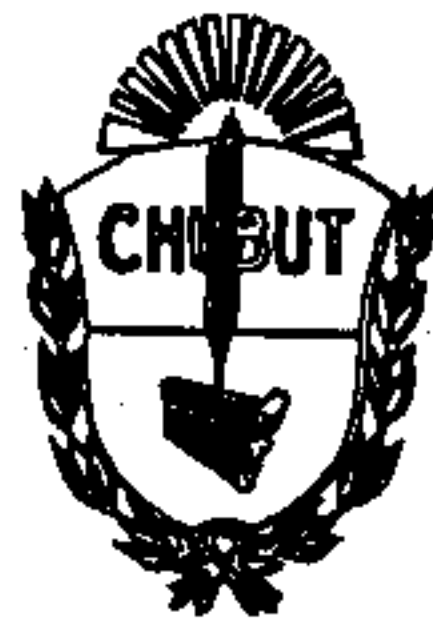
Artículo 4º.- UNIFICAR todos los montos equivalentes a cargos y horas cátedra en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución ME N°333/14.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel

//...



400

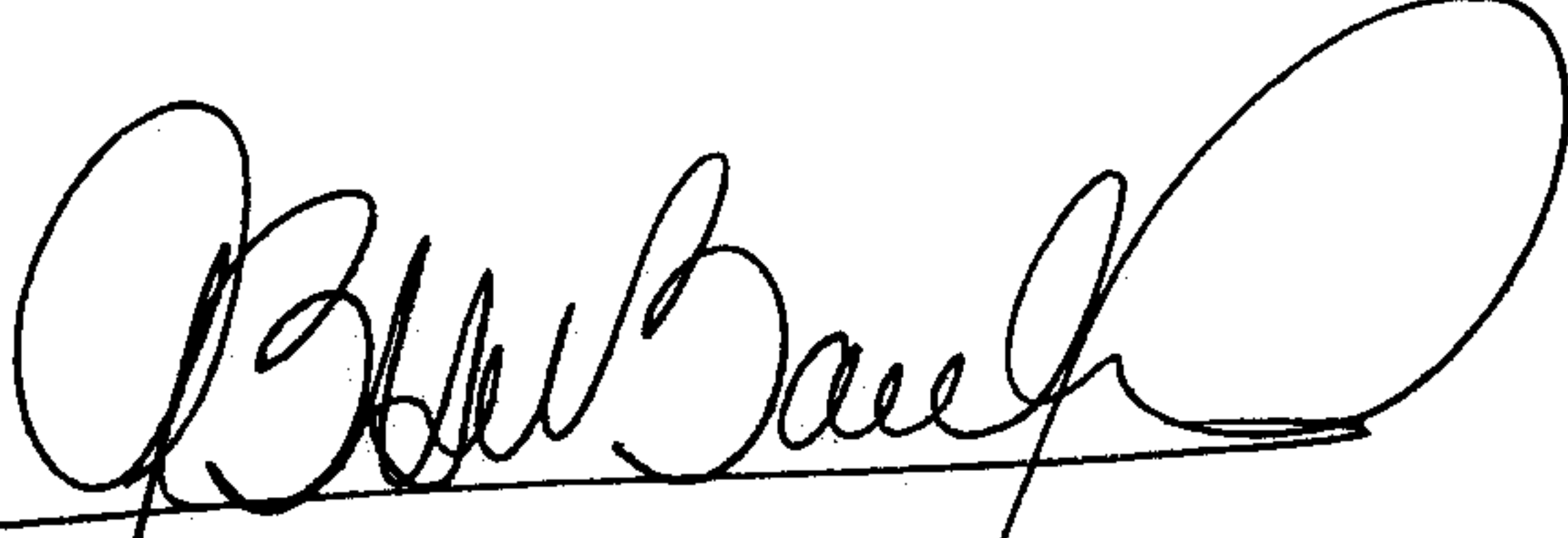


Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, los montos equivalentes a cargos y horas cátedra incluyendo aportes patronales, de acuerdo al Anexo I (Hoja 1), en el marco de la normativa vigente de Gestión Social.

Artículo 6°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Pública de Gestión Social en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Rendiciones Inversiones y Gestión, al Centro Provincial de Información Educativa, remítase copia a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, y cumplido, ARCHÍVESE.

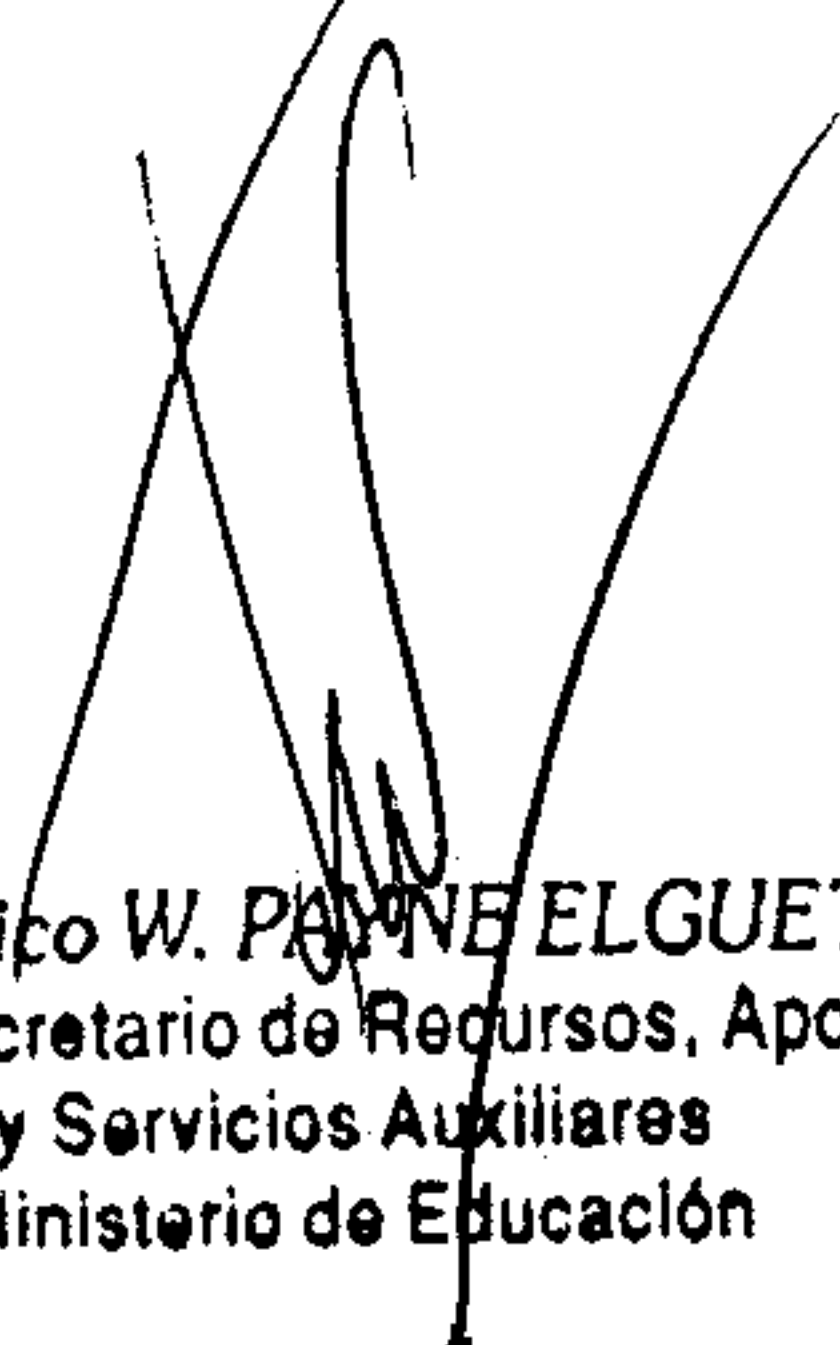


Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación



Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 400



Federico W. PAYNE ELGUETA  
Subsecretario de Recursos, Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación



**ANEXO I**

**Escuela N° 1025 - Nivel Primario.**

Un (1) Director de 2da Categoría Escuela Común.

Un (1) Maestro Secretario Escuela Común.

Cuatro (4) Maestro Especial de 12 hs.

Un (1) Maestro de Grado Escuela Común.

Dos (2) Auxiliar de la Educación, Agrupamiento Servicios, Categoría III.

**Escuela N° 1723 – Nivel Secundario.**

Un (1) Director de 2da Categoría.

Un (1) Profesor de Orientación y Tutoría.

Dos (2) Preceptor.

Cincuenta (50) Horas Cátedra de Nivel Medio.

Un (1) Auxiliar de la Educación, Agrupamiento Administrativo, Categoría II.

400